



“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 ABR. 2019

VISTO:

La necesidad de clarificar los procesos administrativos para la tramitación de licencias docentes con goce de haberes en la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que importa atender al derecho a acceder a licencias reconocidas por el Convenio Colectivo de Trabajo.

Que es necesario garantizar la cobertura y el dictado de las asignaturas en las Carreras.

Que ello supone imputaciones presupuestarias para la cobertura de las vacancias transitorias.

Que los Departamentos de Carreras conocen las necesidades de recursos docentes y de organización académica de las mismas.

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB 142/2014 se ha indicado expresamente la tramitación departamental de las licencias docentes, a fin de prever la organización académica de las cátedras implicadas.

Que en esta tramitación, importa que los Departamentos indiquen formas alternativas de cubrir las vacancias cuando no existe disponibilidad presupuestaria.

Que se torna necesario para este Cuerpo contar con esta instancia para la toma de una decisión.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Extraordinaria de este cuerpo, el día 25 de marzo ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Determinar que la gestión de licencias docentes inicie su tratamiento en el ámbito departamental, con el fin de prever la cobertura de vacancias y la implicación presupuestaria comprometida.

Art.2º) Indicar que en ella se prevea que el equipo de cátedra manifieste expresamente su disponibilidad para dar cobertura a las necesidades académicas de la misma.

Art.3º) Indicar que en caso que dicha disponibilidad exista y se comprometa disponibilidad presupuestaria, el Departamento indique su origen.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 1189 - 19

nmm


Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente